

SEÑORA

JUEZA ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: VALENTINA DÍAZ SUÁREZ
Demandado: EDINSON DÍAZ CAMARGO
Radicado:05001311001120190077300
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

MARÍA JOSÉ MOSQUERA MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.193.429.311, Practicante adscrita al Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate” de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, actuando en calidad de apoderada de la señora VALENTINA SUÁREZ DÍAZ, presento reliquidación del crédito a fin de establecer por este despacho cuánto adeuda a la fecha el ejecutado y así proceder con la entrega de los títulos judiciales restantes.

En ese orden de ideas, se encontró que, de acuerdo con la última liquidación aprobada por el despacho, los abonos realizados por el ejecutado en virtud de los títulos constituidos y las sumas adeudadas con sus respectivos incrementos e intereses, este adeuda la suma de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$23.346.806) por concepto de cuota alimentaria propiamente dicha desde el 2015 hasta el presente año, que están reflejados así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.										
FECHA		VALOR CUOTA	INCREMENT O IPC ANUAL	AJUSTE IPC	CAPITAL LIQUIDABLE	% INTERÉS MORATORI O MENSUAL	VALOR INTERÉS	ABONOS	SALDO INTERESES	SALDO CAPITAL + INTERESES
AÑO	MES									
Última liquidación: Agosto, 2021		\$ 21.784.044,00			\$ 21.784.044					\$ 21.784.044
2021	SEPTIEMBRE	\$ 405.261,00			\$ 22.189.305	0,50%	\$ 110.947	\$ 695.348,00	-\$ 584.401	\$ 21.604.904
2021	OCTUBRE	\$ 405.261,00			\$ 22.010.165	0,50%	\$ 110.051	\$ 0,00	\$ 110.051	\$ 22.120.215
2021	NOVIEMBRE	\$ 405.261,00			\$ 22.415.426	0,50%	\$ 112.077	\$ 1.161.718,00	-\$ 939.590	\$ 21.475.835
2021	DICIEMBRE	\$ 405.261,00			\$ 21.881.096	0,50%	\$ 109.405	\$ 594.581,00	-\$ 485.176	\$ 21.395.921
2022	ENERO	\$ 405.261,00			\$ 21.801.182	0,50%	\$ 109.006	\$ 0,00	\$ 109.006	\$ 21.910.188
2022	FEBRERO	\$ 405.261,00			\$ 22.206.443	0,50%	\$ 111.032	\$ 1.189.162,00	-\$ 969.124	\$ 21.237.319
2022	MARZO	\$ 405.261,00			\$ 21.642.580	0,50%	\$ 108.213	\$ 576.148,00	-\$ 467.935	\$ 21.174.645
2022	ABRIL	\$ 405.261,00			\$ 21.579.906	0,50%	\$ 107.900	\$ 768.715,00	-\$ 660.815	\$ 20.919.091
2022	MAYO	\$ 405.261,00			\$ 21.324.352	0,50%	\$ 106.622	\$ 639.327,00	-\$ 532.705	\$ 20.791.646
2022	JUNIO	\$ 405.261,00			\$ 21.196.907	0,50%	\$ 105.985	\$ 21.331,00	\$ 84.654	\$ 21.281.561
2022	JULIO	\$ 405.261,00			\$ 21.602.168	0,50%	\$ 108.011	\$ 0,00	\$ 192.664	\$ 21.794.833
2022	AGOSTO	\$ 405.261,00			\$ 22.007.429	0,50%	\$ 110.037	\$ 0,00	\$ 302.702	\$ 22.310.131
2022	SEPTIEMBRE	\$ 405.261,00			\$ 22.412.690	0,50%	\$ 112.063	\$ 0,00	\$ 414.765	\$ 22.827.455
2022	OCTUBRE	\$ 405.261,00			\$ 22.817.951	0,50%	\$ 114.090	\$ 0,00	\$ 528.855	\$ 23.346.806
										\$ 23.346.806

TOTAL CAPITAL + INTERESES:	\$ 23.346.806,00
----------------------------	------------------

Y por concepto de primas en los meses de diciembre de 2021 y julio de 2022, adeuda la suma total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$954.492,61), que están distribuidos así:

Julio	\$ 300.000
Diciembre	\$ 400.000

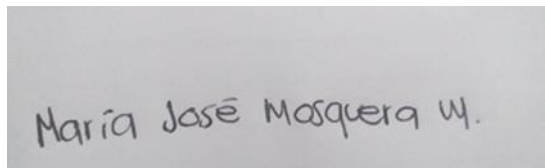
AÑO	IPC	VALOR INCREMENTO	PRIMA ACTUALIZADA	JULIO/DICIEMBRE	% INTERÉS MORATORIO MENSUAL	VALOR INTERÉS	ABONOS	CAPITAL + INTERESES
2021	5,62%	\$ 28.751,75	\$ 540.348,70	PRIMA DICIEMBRE	0,50%	\$ 2.701,74	\$ 0,00	\$ 543.050,44
2022	1,02%	\$ 4.133,67	\$ 409.395,19	PRIMA JULIO	0,50%	\$ 2.046,98	\$ 0,00	\$ 411.442,17
TOTAL:								\$ 954.492,61

Para una deuda total de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$24.301.298) sumando primas y cuota propiamente dicha.

Ahora bien, le solicito comedidamente a este Despacho, que de aprobar la liquidación, se oficie a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL) para que sea este el nuevo cajero pagador y consecuentemente embargue la pensión del ejecutado, ya que se logró establecer que este ya no hace parte del Ejército Nacional por haberse pensionado.

No siendo más el objeto del presente asunto, quedo atenta a una oportuna respuesta por parte de este Juzgado.

Respetuosamente,



MARÍA JOSÉ MOSQUERA MARTÍNEZ
C.C.1.193.429.311
maria.mosquera1@udea.edu.co